



Nota metodológica

Este trabajo forma parte de la colección *Cuadernos de Jurisprudencia*, dentro del programa de investigación sobre Igualdad y no Discriminación del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. A partir de diferentes cuadernos se dará cuenta de la doctrina de la Corte en torno al derecho a la igualdad y no discriminación.

Así, este número se enfoca específicamente en los casos de discriminación por condiciones de salud, religión y estado civil desde la Novena Época y hasta mayo de 2021. Todo lo anterior implica que este cuaderno no recopila todos los casos que la Corte ha resuelto en materia de igualdad. Asimismo, este cuaderno no distingue entre sentencias de las cuales se derivan criterios vinculantes y aquellas de las que se derivan criterios persuasivos.³ Próximos cuadernos de la colección estarán dedicados a la doctrina de la Corte en otras categorías como la edad o la orientación sexual.

Una vez seleccionada la doctrina de la Corte con determinadas categorías protegidas, como en este caso, las condiciones de salud, la religión y el estado civil, puede observarse que la Corte enfrenta distintas preguntas que subyacen a la resolución de cada asunto en concreto. Desde las preguntas más básicas como qué es la discriminación y por qué debe reprocharse, hasta cuestiones más técnicas como la forma en que ésta debe probarse ante el tribunal, cada pronunciamiento de la Corte delinea una concepción de la igualdad

Esta metodología toma como punto de partida la propuesta desarrollada en la obra *El derecho de los jueces* (Legis, Colombia, 2018), del profesor Diego Eduardo López Medina

³ Este ejercicio no debe confundirse con los mecanismos legales para constituir jurisprudencia previstos en la Ley de Amparo. Para la consulta de jurisprudencia utilice el *Semanario Judicial de la Federación*.

que merece ser estudiada. Los casos que integran los cuadernos de la línea de igualdad y no discriminación, pretenden diseccionar dicha concepción y brindar un panorama del estado actual de la protección jurisdiccional de los derechos de determinados grupos.

Así, a diferencia de otros números de esta colección, los que llevan el título de igualdad y no discriminación dan cuenta también de las respuestas de la Corte a una serie de cuestiones sobre tres grandes perspectivas o aristas: 1) los fundamentos teórico-filosóficos en los que ésta fundamenta las decisiones; 2) la forma en la que resuelve los casos; y 3) cómo repara las violaciones al derecho a la igualdad y no discriminación. De estas tres perspectivas derivan algunas de las siguientes preguntas que se retoman según sean aplicables al caso:

¿Cuál es el problema o problemas de constitucionalidad del caso concreto? En algunos casos hay más de un problema de constitucionalidad, por lo que en dichos casos se responden en ocasiones a más de una pregunta de este tipo.

¿Se utiliza alguna definición del derecho a la igualdad y no discriminación? Con esta pregunta se busca recopilar los pronunciamientos de la Corte sobre el concepto de igualdad. Toda alusión a alguna de las aristas teóricas del derecho como su fundamento, su carácter de derecho y principio, entre otros, pueden responderla.

¿Se hace distinción entre los conceptos de igualdad y no discriminación? Esta pregunta se encamina a recopilar los pronunciamientos de la Corte en los que ha explicado qué relación guardan entre sí el concepto de igualdad y el de no discriminación.

¿Se explica si el caso es una manifestación de discriminación directa o indirecta? Con esta pregunta se exponen las consideraciones sobre la distinción entre discriminación directa e indirecta.

¿Se explica si la persona o grupo afectado integra una categoría sospechosa? La respuesta a esta pregunta dará cuenta de los pronunciamientos sobre el concepto de 'categoría sospechosa', y sus implicaciones de la Corte, así como de las consideraciones que ésta ha dado sobre los grupos vulnerables específicos.

¿Se utiliza algún escrutinio de análisis y si es así, cuál? En relación con los distintos niveles de escrutinio utilizados para examinar normas por ser discriminatorias y su razón de ser, se recopilarán los pronunciamientos de la Corte.

¿Se utiliza algún test para analizar la norma impugnada? Se expone la manera en la que se debe aplicar el test de igualdad a los casos de discriminación de acuerdo con la explicación que acostumbra a dar la Corte sobre las gradas del test y su significado. La aplicación de

esto al caso en concreto podrá encontrarse en las preguntas relacionadas con el problema de constitucionalidad del caso.

¿Se aplica alguna perspectiva para juzgar el caso? Al responder esta pregunta se busca dar cuenta del desarrollo y la aplicación de las perspectivas para juzgar que ha desplegado la Corte. Al igual que la pregunta anterior, la forma en la que se utilizan las perspectivas para resolver el caso se podrá encontrar en las preguntas relacionadas con el problema de constitucionalidad.

¿Cómo se repara la discriminación? Aquí, se enlistan aquellas reparaciones que otorga la Corte en los casos de discriminación.

Para dar respuesta a las preguntas anteriores, se sintetizan los hechos de los casos y retoman los criterios principales de las sentencias a través de las preguntas guía antes descritas. Asimismo, se presentan los argumentos principales que sustentan la decisión.⁴ Para cada resolución se han seleccionado y, en algunos casos, sintetizado los principales párrafos que ilustran la opinión de la Suprema Corte en los temas que trata el cuaderno.⁵ Los títulos buscan facilitar la lectura y no necesariamente corresponden a los usados en las sentencias o en otros trabajos sobre el derecho a la igualdad y no discriminación. Se identificaron algunos asuntos con razonamientos similares y se deja registro de ello como parte del acercamiento al uso del precedente judicial.

Este documento se actualizará periódicamente en la medida que la Suprema Corte emita nuevos pronunciamientos sobre la materia. En la versión electrónica, las referencias a las sentencias tienen un hipervínculo a la página de la SCJN en su versión pública. Las actualizaciones serán comunicadas a través de la página web «<https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/>» y la cuenta de Twitter @CEC_SCJN del Centro de Estudios Constitucionales.

Esperamos que este trabajo sea de fácil acceso y comprensión, y que sirva para la difusión sistematizada de los precedentes judiciales de la SCJN en México y en otros países.

Las únicas fuentes oficiales de los criterios que emite la Suprema Corte de Justicia de la Nación son el *Semanario Judicial de la Federación* y su *Gaceta*, así como los engroses públicos de los asuntos.

⁴ Para la ubicación de los casos utilizamos los buscadores internos de la SCJN con ciertas palabras clave: "igualdad", "discriminación", "igualdad y no discriminación", "religión", "estado civil", "condiciones de salud" y "estado de salud".

⁵ Las referencias de página y párrafo de las citas textuales de las sentencias fueron elaboradas a partir de las versiones públicas disponibles en la página de la SCJN, por lo que podrían variar según el sistema operativo o procesador de textos que use el lector para confrontarlas.

Otros cuadernos de jurisprudencia

Serie Derecho y familia

1. Restitución internacional de niñas, niños y adolescentes
2. Compensación económica
3. Adopción
4. Concubinato y uniones familiares
5. Pensión por viudez en el concubinato

Serie Derechos humanos

1. Libertad de expresión y periodismo
2. Los derechos de la diversidad sexual
3. Contenido y alcance del derecho humano a un medio ambiente sano
4. Derecho a la propiedad de la tierra, el territorio y los recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas
5. Igualdad y no discriminación
6. Derecho a la educación
7. Igualdad y no discriminación. Género.

Serie Temas selectos de Derecho

1. Derecho de daños. Responsabilidad extracontractual
2. Evidencia científica

Otras publicaciones del Centro de Estudios Constitucionales